



Autoridades de salud incrementan controles a centros de belleza de Cali

Aunque la mayoría de las peluquerías y salas de belleza cumplen con las normas sanitarias, la Secretaría de Salud Municipal incrementó este mes las visitas que se hacen a estos establecimientos, debido a la alta demanda durante el Mes de las Madres.

Según estadísticas del área de Salud Ambiental de la Secretaría, en el primer trimestre de este año se realizaron 79 visitas a peluquerías y salas de belleza, de los cuales 61 cumplieron con las normas de sanidad que se exigen para el ejercicio de esta labor.

Para los sitios de tatuajes y similares, de las cuatro inspecciones que se hicieron, solo uno cumplió con las normas de salud.

También se encontró que estos establecimientos no cuentan con el registro mercantil que se tramita en la Cámara de Comercio, no tienen uso de suelo que expide la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico, tampoco están inscritos en la Secretaría de Salud, no tienen contratada la ruta hospitalaria (para la disposición de los residuos), no cuentan con el manual de bioseguridad y además el personal no cuenta con el diploma que certifica la formación, según informó este despacho.

El año pasado se realizaron 1034 visitas a salas de belleza y peluquerías, de las cuales 599 cumplieron.

En Cali, según registros de la Cámara de Comercio de Cali, hay 2012 peluquerías y salas de belleza.

Sin tratamientos invasivos

Juan Fernando Pedroza, profesional universitario de la Secretaría de Salud, indicó que otras situaciones que se encuentran durante las inspecciones es que las peluquerías y salas de belleza están realizando procedimientos invasivos, como vacunoterapia, carboxiterapia, ultracavitación, microdermoabrasión, cámara de bronceo, cámara hiperbárica y aplicación de botox, entre otros.

“Estos procedimientos no se pueden hacer en peluquerías y salas de belleza, sino en IPS que deben contar con la habilitación de la Secretaría de Salud Departamental”, explicó el funcionario.

Pedroza llamó la atención sobre algunos procedimientos que realizan las cosmetólogas que solo son competencia de los médicos. “Una cosmetóloga no puede hacer nada



invasivo, como vacunterapia, carboxiterapia, ultracavitación, microdermoabrasión y aplicación de botox”, explicó.

Otras de las irregularidades encontradas es la presencia de médicos que no están registrados en la Secretaría de Salud Departamental como personal que ejerce la medicina estética.

En la Secretaría de Salud de Cali han llegado quejas de cosmetólogas que realizan liposucciones localizadas, con anestesia local, en sitios no autorizados, como los centros de estéticas, no en quirófanos, como lo exigen las autoridades de salud. “Las cosmetólogas son formadas por médicos y terminan haciendo estos procedimientos que deben hacer médicos cirujanos con especialización en cirugía plástica a \$2 millones”, dijo el funcionario.

Asimismo, indicó que se encontró que el equipo biomédico de algunos centros de estética no tiene registro sanitario Invima. “Estos serán decomisados, porque entran de contrabando y no tienen la garantía ni el soporte técnico debido”, explicó Pedroza.

Lo que sí está permitido

Los procedimientos que son permitidos en los centros de estética son limpiezas faciales, drenaje linfático, técnicas de ‘spa’, piedras volcánicas, depilación, masajes relajantes y reductores.

En las peluquerías se permiten el corte y tinte de cabello, arreglo de uñas y arreglo de barba. “No pueden hacer limpiezas faciales, masajes y depilaciones, porque eso es competencia de los centros de estética, de las cosmetólogas. Eso no lo puede hacer una manicurista o una persona que solo está formada para cortar o tinturar el cabello”, informó el funcionario.

Recomendaciones y dónde denunciar

La presentación de la peluquería o de la sala de belleza debe ser impecable, debe contar con autorización, permiso o concepto sanitario.

Los equipos e implementos deben estar esterilizados y el uso de materiales debe ser desechables. Solo pueden hacer uso de productos autorizados por el Invima.

Deben tener un manejo adecuado de los residuos, con ruta hospitalaria contratada.

El personal debe tener uniforme y protección adecuados, además de realizar prácticas higiénicas en cada procedimiento.



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



Sala de Prensa

Si el establecimiento presta procedimientos invasivos, éstos deben ser prestados por un médico y el establecimiento debe estar inscrito como IPS ante la Secretaría de Salud Departamental.

Se puede denunciar a peluquerías y salas de belleza en la Secretaría de Salud de Cali en el teléfono 5587695.

Lo relacionado con tratamientos estéticos, en la Secretaría de Salud Departamental, al correo habilitacion.valle@gmail.com o llamar al 6206821, ext. 401 y 403.

Diario El País, 11 de Mayo de 2015. Página B2.